



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.

Transformado transitoriamente en
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 11001-41-89-066-2021-00286-00.

Admítase la presente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por MARÍA ALEJANDRA CABRAS ARIAS, contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ y CARLOS ARTURO CABRA SALINAS.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Vincular por pasiva a COMPENSAR EPS, a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y al Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá (2007-00184).

2. Oficiar inmediatamente al accionado y vinculado, adjuntando copia del escrito de tutela y sus anexos, para mayor ilustración, para que en el término de **un (1) día** contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien frente a los hechos y fundamentos de la acción constitucional y aporten las pruebas que consideren necesarias para su defensa.

Adviértaseles que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. (Presunción de veracidad).

3. Notifíquese inmediatamente a las partes acerca del contenido del presente proveído por el medio más expedito y eficaz, privilegiando el uso de medios digitales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18d4b3d742b0cafd00cabecde0a9b69427e25c9a4577332bdb57c08a46ee6742

Documento generado en 26/03/2021 02:23:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**